Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

NÚMERO DE CONTRATO: 1156 de 2020

N° DE RADICADO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN: 20-22806

INFORMACIÓN BÁSICA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CC - CE - NIT):**
Sword Colombia S.A.S.	**NIT**: 900.666.805-5

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios para el desarrollo, implementación y puesta en operación de nuevos requerimientos para el Sistema de Información de Propiedad Industrial SIPI incluyendo la renovación y actualización de licenciamiento de software y los servicios de mantenimiento y soporte técnico instalado en la Superintendencia de Industria y Comercio

FORMA DE PAGO: La Superintendencia de Industria y Comercio una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensual de Caja), pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato así: **Un primer pago en el mes de febrero de 2020** por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($497.921.320)** a la entrega de la actualización, soporte y mantenimiento de las licencias de software que soportan el Sistema de Información de Propiedad Industrial, la póliza que ampara el código fuente de la aplicación y la infraestructura de desarrollo por el tiempo de un año, previa presentación de la factura, ingreso a almacén de las licencias de software que soporta el Sistema de Información de Propiedad Industrial, póliza que ampara el código fuente de la aplicación, soporte documental de la Infraestructura de desarrollo por el tiempo de un año, informe de Supervisión y/o Cumplimiento a Satisfacción del Contrato, Solicitud y Autorización de Pago GA01-F08 suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. **Un segundo pago en el mes de marzo de 2020** por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($365.847.663)** a la entrega del informe de actividades del contratista de los servicios prestados, el servicio del gerente del proyecto y el ingeniero en sitio, previa presentación de la factura, informe de Supervisión y/o Cumplimiento a Satisfacción del Contrato, Solicitud y Autorización de Pago GA01-F08 suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. **Un tercer pago en el mes de junio de 2020** por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($365.847.663)** a la entrega del informe de actividades del contratista de los servicios prestados, el servicio del gerente del proyecto y el ingeniero en sitio, previa presentación de la factura, informe de Supervisión y/o Cumplimiento a Satisfacción del Contrato, Solicitud y Autorización de Pago GA01-F08 suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. **Un cuarto pago en el mes de septiembre de 2020** por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($365.847.663)** a la entrega del informe de actividades del contratista de los servicios prestados, el servicio del gerente del proyecto y el ingeniero en sitio, previa presentación de la factura, informe de Supervisión y/o Cumplimiento a Satisfacción del Contrato, Solicitud y Autorización de Pago GA01-F08 suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. **Un quinto pago en el mes de diciembre de 2020** por el valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($365.847.663)** a la entrega del informe de actividades del contratista de los servicios prestados, el servicio del gerente del proyecto y el ingeniero en sitio y que será tramitado a más tardar el 14 de diciembre de 2020, previa presentación de la factura, informe de Supervisión y/o Cumplimiento a Satisfacción del Contrato, Solicitud y Autorización de Pago GA01-F08 suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos que la SIC se compromete a cancelar al **CONTRATISTA** como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, será con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 63020 del 3 de enero de 2020 y 87720 del 7 de enero de 2020 expedidos por el Director Financiero de la Superintendencia de Industria y Comercio, los cuales se distrubuyen presupuestalmente, así:

FORMA DE PAGO MODIFICACIÓN No. 1: **Un primer pago en el mes de febrero de 2020 por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MC/TE ($480.190.320.00)** a la entrega de la actualización, soporte y mantenimiento de las licencias de software que soportan el Sistema de Información de Propiedad Industrial y la infraestructura de desarrollo por el tiempo de un año, previa presentación de la factura, ingreso a almacén de las licencias de software que soporta el Sistema de Información de Propiedad Industrial, soporte documental de la Infraestructura de desarrollo por el tiempo de un año, informe de Supervisión y/o Cumplimiento a Satisfacción del Contrato, Solicitud y Autorización de Pago GA01-F08 suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. **Un segundo pago en el mes de marzo de 2020 por el valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MC/TE ($365.847.663.00)** a la entrega del informe de actividades del contratista de los servicios prestados, el servicio del gerente del proyecto y el ingeniero en sitio, previa presentación de la factura, informe de Supervisión y/o Cumplimiento a Satisfacción del Contrato, Solicitud y Autorización de Pago GA01-F08 suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. **Un tercer pago en el mes de junio de 2020 por el valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MC/TE ($365.847.663.00)** a la entrega del informe de actividades del contratista de los servicios prestados, el servicio del gerente del proyecto y el ingeniero en sitio, previa presentación de la factura, informe de Supervisión y/o Cumplimiento a Satisfacción del Contrato, Solicitud y Autorización de Pago GA01-F08 suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. **Un cuarto pago en el mes de septiembre de 2020 por el valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MC/TE ($365.847.663.00)** a la entrega del informe de actividades del contratista de los servicios prestados, el servicio del gerente del proyecto y el ingeniero en sitio, previa presentación de la factura, informe de Supervisión y/o Cumplimiento a Satisfacción del Contrato, Solicitud y Autorización de Pago GA01-F08 suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. **Un quinto pago en el mes de diciembre de 2020 por el valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MC/TE ($383.578.663.00) a la entrega del informe de actividades del contratista de los servicios prestados, la póliza que ampara el código fuente de la aplicación, el servicio del gerente del proyecto y el ingeniero en sitio y que será tramitado a más tardar el 14 de diciembre de 2020, previa presentación de la factura, informe de Supervisión y/o Cumplimiento a Satisfacción del Contrato, Solicitud y Autorización de Pago GA01-F08 suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar**. **PARÁGRAFO PRIMERO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: Los pagos que la SIC se compromete a cancelar al **CONTRATISTA** como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, será con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestales Nos. 63020 del 3 de enero de 2020 y 87720 del 7 de enero de 2020 expedidos por el Director Financiero de la Superintendencia de Industria y Comercio, los cuales se distribuyen presupuestalmente, así

CDP	VALOR POR EL CUAL SE DEBE AFECTAR
63020	$ 1.367.311.972,00
87720	$ 594.000.000,00
VALOR TOTAL	**$ 1.961.311.972,00**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la realización de cada pago derivado del presente contrato, el **CONTRATISTA** deberá allegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO TERCERO – ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la Cuenta Corriente No. **00130833000100001217** del Banco **BBVA**, que el **CONTRATISTA** acreditó como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que el **CONTRATISTA** designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando dé aviso escrito a la **CONTRATANTE**, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO CUARTO: Si no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

PARÁGRAFO QUINTO – REGIMEN TRIBUTARIO: De conformidad con el formulario del Registro Único Tributario, el **CONTRATISTA ES RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA**, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva del mismo y deberá dar aviso a la **CONTRATANTE**, quien no reconocerá valores adicionales por las nuevas responsabilidades frente al IVA.

PARÁGRAFO SEXTO: Los servicios que se presten o la factura que sea presentada entre el 15 al 31 de diciembre de 2020, se cancelará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes, previa aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

NÚMERO DE CONTRATO: 1156 de 2020

N° DE RADICADO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN: 20-22806

FORMA DE PAGO MODIFICACIÓN No. 2: La Superintendnecia de Industria y Comercio una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensual de Caja), pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato inicial, así como el valor de la **presente adición**, en los siguientes términos: **Un primer pago en el mes de febrero de 2020 por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MC/TE ($480.190.320.00)** a la entrega de la actualización, soporte y mantenimiento de las licencias de software que soportan el Sistema de Información de Propiedad Industrial y la infraestructura de desarrollo por el tiempo de un año, previa presentación de la factura, ingreso a almacén de las licencias de software que soporta el Sistema de Información de Propiedad Industrial, soporte documental de la Infraestructura de desarrollo por el tiempo de un año, informe de Supervisión y/o Cumplimiento a Satisfacción del Contrato, Solicitud y Autorización de Pago GA01-F08 suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. **Un segundo pago en el mes de marzo de 2020 por el valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MC/TE ($365.847.663.00)** a la entrega del informe de actividades del contratista de los servicios prestados, el servicio del gerente del proyecto y el ingeniero en sitio, previa presentación de la factura, informe de Supervisión y/o Cumplimiento a Satisfacción del Contrato, Solicitud y Autorización de Pago GA01-F08 suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. **Un tercer pago en el mes de junio de 2020 por el valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MC/TE ($365.847.663.00)** a la entrega del informe de actividades del contratista de los servicios prestados, el servicio del gerente del proyecto y el ingeniero en sitio, previa presentación de la factura, informe de Supervisión y/o Cumplimiento a Satisfacción del Contrato, Solicitud y Autorización de Pago GA01-F08 suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. **Un cuarto pago en el mes de septiembre de 2020 por el valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MC/TE ($365.847.663.00)** a la entrega del informe de actividades del contratista de los servicios prestados, el servicio del gerente del proyecto y el ingeniero en sitio, previa presentación de la factura, informe de Supervisión y/o Cumplimiento a Satisfacción del Contrato, Solicitud y Autorización de Pago GA01-F08 suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. **Un quinto pago en el mes de diciembre de 2020 por el valor de OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MC/TE ($823.578.663.00) una vez el contratista haya efectuado el desarrollo de las solicitudes establecidas en la adición y que harán parte integral del informe de actividades del contratista de los servicios prestados, previa presentación de la factura, la póliza que ampara el código fuente de la aplicación, el servicio del gerente del proyecto y el ingeniero en sitio y que será tramitado a más tardar el 14 de diciembre de 2020, previa presentación de la factura, informe de Supervisión y/o Cumplimiento a Satisfacción del Contrato, Solicitud y Autorización de Pago GA01-F08 suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar**. **PARÁGRAFO PRIMERO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: Los pagos que la SIC se compromete a cancelar al **CONTRATISTA** como contraprestación por el cumplimiento de la presente **adición y modificación**, será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **235420 del 29 de septiembre de 2020**, expedido por el Director Financiero de la Superintendencia de Industria .

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la realización de cada pago derivado de la presente **adición y modificación**, el **CONTRATISTA** deberá allegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO TERCERO – ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la Cuenta Corriente No. **00130833000100001217** del Banco **BBVA**, que el **CONTRATISTA** acreditó como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que el **CONTRATISTA** designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando dé aviso escrito a la **CONTRATANTE**, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO CUARTO: Si no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

PARÁGRAFO QUINTO – REGIMEN TRIBUTARIO: De conformidad con el formulario del Registro Único Tributario, el **CONTRATISTA** es Responsable del Impuesto sobre las Ventas - IVA, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva del mismo y deberá dar aviso a la **CONTRATANTE**, quien no reconocerá valores adicionales.

PARÁGRAFO SEXTO: La factura que sea presentada entre el 15 al 31 de diciembre de 2020, se cancelará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes, previa aprobación del programa anual mensualizado de caja (PAC).

PARÁGRAFO SÉPTIMO: El CONTRATISTA deberá cargar en la plataforma del SECOP II, cada uno de los informes de los pagos que se realicen con la presente **adición y modificación.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN (año/mes/día):	FECHA DE INICIO (año/mes/día):	FECHA DE TERMINACIÓN (año/mes/día):
2020/Febrero/19	2020/Febrero/21	2020/Diciembre/31

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías que deba constituir el contratista y expedición del registro presupuestal.

PERIODO DE PAGO	N° DE PAGO:
Un quinto pago en el mes de diciembre de 2020 por el valor de OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MC/TE ($823.578.663.00) una vez el contratista haya efectuado el desarrollo de las solicitudes establecidas en la adición y que harán parte integral del informe de actividades del contratista de los servicios prestados, previa presentación de la factura, la póliza que ampara el código fuente de la aplicación, el servicio del gerente del proyecto y el ingeniero en sitio y que será tramitado a más tardar el 14 de diciembre de 2020, previa presentación de la factura, informe de Supervisión y/o Cumplimiento a Satisfacción del Contrato, Solicitud y Autorización de Pago GA01-F08 suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar	Quinto Pago

MODIFICACIONES CONTRACTUALES		
PRÓRROGA	**TÉRMINO DE LA PRÓRROGA**	**FECHA FINAL (año/mes/día)**
	N/A	N/A
ADICIÓN	**VALOR DE LA ADICIÓN**	**VALOR TOTAL**
	$ 440.000.000	$ 2.401.311.972

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**

NÚMERO DE CONTRATO: 1156 de 2020

N° DE RADICADO DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN: 20-22806

REDUCCIÓN	**VALOR REDUCCIÓN**	**VALOR TOTAL**
	N/A	N/A
CESIÓN	**CEDENTE**	**CESIONARIO**
	N/A	N/A
	FECHA DE CESIÓN (año/mes/día):	N/A
SUSPENSIÓN	**TÉRMINO DE SUSPENSIÓN**	**FECHA DE REINICIO** (año/mes/día):
	N/A	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	**FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (año/mes/día):**	N/A

INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR DEL CONTRATO	$2.401.311.972
PAGOS REALIZADOS	$1.577.733.309
SALDO DEL CONTRATO	$823.578.663
VALOR DE ESTE PAGO	$823.578.663
NUEVO SALDO DEL CONTRATO	$0

APORTES AL SGSS		
Planilla de Seguridad Social para Personas Naturales	**MES**	**N° DE PLANILLA**
	N/A	N/A
Certificado del revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda, de encontrarse al día en el pago de la Seguridad Social Integral, Riesgos Laborales y Parafiscales para personas Jurídicas	La Empresa SWORD COLOMBIA S.A.S., se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, según certificados del Contador Público de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020 fechadas del once (11) de diciembre de 2020.	

SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA / CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO		
¿Tiene pendiente por legalizar gastos de desplazamiento realizados a la fecha de corte del pago solicitado?	**SI**	**NO**
		X

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO CCP	NOMBRE DEL CCP	NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR AFECTACIÓN
C-3599-0200-0006-0000-3599922-02-02-02-008-003-01-4	Servicios de Diseño y Desarrollo de la Tecnología de la Información (TI)	170020	$116.170.058
C-3503-0200-14-0000-3503020-02-02-02-008-003-01-4	Servicios de Diseño y Desarrollo de la Tecnología de la Información (TI)	169920	$267.408.605
C-3503-0200-14-0000-3503020-02-02-02-008-003-01-4	Servicios de Diseño y Desarrollo de la Tecnología de la Información (TI)	413420	$440.000.000
TOTAL			**$823.578.663**

En el caso de la terminación del contrato (finalización de plazo, terminación anticipada o cesión), el supervisor deberá verificar la ENTREGA DE ELEMENTOS Y BIENES FÍSICOS, ARCHIVO CENTRAL Y DE GESTIÓN ASIGNADOS AL CONTRATISTA y adjuntar el formato de Entrega de Elementos, Bienes y archivos contratistas (personas naturales) debidamente diligenciado, al Formato de Acta de Recibo Final y/o informe Final de Ejecución.

OBSERVACIONES:

En nuestra calidad de Supervisores certificamos que las actividades descritas por el contratista en informe anexo, suscrito por éste, se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente. Por lo anterior autorizamos el pago correspondiente.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los: Catorce (14) días del mes de Diciembre de 2020

Firmado digitalmente por FRANCISCO ANDRES RODRIGUEZ ERASO

FRANCISCO ANDRÉS RODRÍGUEZ ERASO
Jefe Oficina de Tecnología e Informática

MARIA JOSÉ LAMUS BECERRA
Superintendente Delgada para la Propiedad Industrial